

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

Ref.: Exp.TUT-680014071001202400010-00

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Observa este Juzgador del mensaje de datos arrimado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER el 17 de los corrientes a las 16:52 horas, no haber una respuesta concreta en este asunto aun cuando se advierte que el termino para contestar le corre hasta el día de hoy, menos a la fecha se responden los requerimientos hechos con posterioridad por el Juzgado, porque este caso en concreto es disímil a lo decidido en otra oportunidad por este despacho, no es claro establecer por ejemplo el vínculo de MAGALY PATRICIA TARAZONA RIVERA con la entidad demandada, ni hay oposición real frente a los argumentos esgrimidos en el escrito de la tutelante, máxime que la CNSC informa: *“a fecha 27 de octubre culminó la publicación de la totalidad de 2.428 listas de elegibles que conformarán el proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes. Así mismo, de la totalidad de las listas de elegibles que se han proferido a la fecha, 2364 listas de elegibles ya cuentan con firmeza completa”*.

Por tanto, se ordena a la secretaría librar oficios para que por intermedio de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- se publique en su portal web el Escrito de Tutela y anexos, y auto admisorio, a fin que los elegibles que conformarán el proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes se enteren de ello en ejercicio del derecho de defensa y contradicción por un día.

De otro lado, se dispone por secretaría también librar comunicaciones para dar publicidad de aludidas piezas procesales a través del portal web de la Rama Judicial.

Notifíquese y Cúmplase.

(Firma electrónica)
JULIO CÉSAR SANMIGUEL CUBILLOS
JUEZ

Firmado Por:
Julio Cesar Sanmiguel Cubillos
Juez
Juzgado Municipal
Penal 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c75c126502d3f236164dad95576e1dcb2f91aeca8506d8389c30caa4595ab1f1**

Documento generado en 22/01/2024 07:34:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>